



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|               |   |
|---------------|---|
| PROCESO       | EJECUTIVO   |
| DEMANDANTE    | GUILLERMO LEÓN RUÍZ OSPINA  |
| DEMANDADO     | RAFAEL ÁNGEL GARCÍA OCHOA   |
| RADICADO      | 050314089001-2020-00078-00  |
| DECISIÓN      | REQUERIMIENTO PREVIO A TENER EN CUENTA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN- INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA |
| SUSTANCIACIÓN | 194   |

Revisadas las presentes diligencias y previo a tener en cuenta la citación para diligencia de notificación personal, se requiere a la parte ejecutante para que allegue constancia expedida por la empresa de correo sobre la entrega de dicha citación en la dirección correspondiente al demandado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 291 numeral 3º inciso 4º del Código General del Proceso.

De otro lado, para los efectos legales pertinentes, incorpórese al expediente nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AMALFI**, misma que se pone en conocimiento de la parte interesada para lo que estime conveniente.

**NOTIFÍQUESE**

**ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ**  
JUEZ

Firmado Electrónicamente